de Junio

Sobre los reparos de la carcel

V. Joan martinez leal alcaide principal de la carcel desta ciudad digo que por otra peticion suplique a V.S. fuese servido de dar orden de como se ensanchase la carcel publica y se proveyo que se viese por vra señoria lo qual se vio y entendio la gran necesidad que ay de lo hacer por tanto a V.S. suplico sea servido de lo mandar hacer luego porque de no hacerse padecen los presos grande estrechura y trabajo y con las grandes calores podrian resultar enfermedades y otros muchos yncon vinientes dañosos a esta Republica y en ello se hara servicio a Dios y bien a la Republica desta ciudad

[signature]

Idem

V. El nego el dho señor corregidor dixo que atento que conviene al bene[illegible] y salud de la ciudad a causa que no se entiende [illegible] por el mucho que padecen los presos por la estrechura de la dha carcel y por otros yncon vinientes que se siguen y que ay donde tener los presos que a oracion de ordinario ay que ordenava y ordeno a los dhos señores que luego pongan por obra de cubrir y acabar el quarto que tienen principiado so pena de dos mill ducados la mitad para la camara de su Magestad y lo demas para gastos publicos y reparos de caminos y otras cosas y pasada la pasqua traygan oficiales y se pon ga por obra lo susodho

[signature]